ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL

20244146010017381

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20244146010017381**
Fecha: **04-12-2024**
TRD: **4146.010.13.1.971.001738**
Rad. Padre: **20244146010017381**

BEATRIZ EUGENIA MOSQUERA MOSQUERA
Representante Legal
FUNDACION ACCION Y DESARROLLO FUNADES
Carrera 100 5 169 centro comercial Unicentro
f.funades@gmail.com
Cali (Valle)

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA PARA SUSCRIBIR PROCESO DE RÉGIMEN ESPECIAL DE 092 DE 2017, DEL PROYECTO: “FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA INSTITUCIONAL PARA LA PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PLAN DE MIGRANTES Y FLUJOS MIGRATORIOS MIXTOS DE SANTIAGO DE CALI. BP-26005420”,

Cordial saludo,

El Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Bienestar Social, está interesado en suscribir convenio de régimen especial de 092 de 2017, en desarrollo del Proyecto con el “Aunar esfuerzos técnicos y administrativos para prestar el servicio de fortalecimiento y divulgación a la atención integral y suplir las necesidades básicas a la población vulnerable migrante y los flujos migratorios mixtos, que contribuya en la inclusión para el bienestar de la sociedad”.

El cual pretende generar un impacto directo a la población vulnerable migrante, a través de un servicio de atención, el objetivo de esta iniciativa se enmarca en la necesidad de proporcionar apoyo integral y oportuno a las personas y familias migrantes, retornadas y refugiadas que enfrentan condiciones de vulnerabilidad en Colombia. Se busca brindar soluciones transformadoras y sostenibles que aborden las necesidades inmediatas y contribuyan a su integración social, bienestar emocional y estabilidad económica. esta población, particularmente la mayoría proveniente de Venezuela y de otros países, ha experimentado profundos desafíos que van más allá de la necesidad básica de un estatus migratorio regular. Estas personas, muchas de las cuales han tenido que dejar atrás sus hogares y enfrentar condiciones de desarraigo y precariedad, requieren una atención integral que les permita reconstruir sus vidas y participar plenamente en la sociedad que los acoge.

Es por ello que la Secretaría de Bienestar Social, busca con la suscripción de este

convenio, encontrar un asociado que desde su experiencia y capacidad permita implementar El servicio integral a la población vulnerable migrante y se pueda ampliar la cobertura de los servicios requeridos, como lo es la FUNDACION ACCION Y DESARROLLO FUNADES que es una fundación social cuyo objetivo es la prestación de servicio de apoyo a las empresas; en general, para el desarrollo social mediante la elaboración y evaluación de proyectos de capacitación en el marco de la economía solidaria, salud, educación, desarrollo microempresarial, cultura, deporte, apoyo logístico, que apunten al bienestar de la sociedad y en general a todas las áreas del desarrollo humano con organizaciones sociales y entidades públicas y privadas del orden nacional. Apoyar el desarrollo social mediante la elaboración y evaluación de proyectos de salud, educación informal, medioambiente, agropecuario, desarrollo microempresaria, recreación, deporte y cultura. Diseño, construcción y ejecución de todo tipo de obras civiles, eléctricas, hidráulicas, sanitarias y mantenimiento de zonas verdes que permitan el bienestar de la sociedad y en general todas las áreas del desarrollo humano, así como la idealización de actividades de interventoría y de gestión fiscal a organizaciones sociales y entidades públicas y privadas del orden territorial para contribuir con la construcción de una sociedad justa, democrática, próspera y equitativa, propiciando para ello, condiciones que permitan alcanzar un desarrollo económico y social, sostenible y competitivo, en un contexto democrático y tolerante, mediante la aplicación de metodologías participativas, la perspectiva de género y la utilización de tecnologías limpias ambientalmente sanas. Por lo anterior la FUNDACION ACCION Y DESARROLLO FUNADES a través de su idoneidad y experiencia ha desarrollado actividades y proyectos de este tipo de atención integral a personas vulnerables migrantes, por lo tanto tiene la capacidad de ofrecer su disposición institucional, enmarcado en el cumplimiento de su objeto social que garantizará una eficiente ejecución a través de su capacidad técnica, administrativa, jurídica y financiera, que se reflejará en el cumplimiento a cabalidad de cada una de las actividades del presente Convenio.

OBJETO DEL CONVENIO:

"Aunar esfuerzos técnicos y administrativos para prestar el servicio de fortalecimiento y divulgación a la atención integral y suplir las necesidades básicas a la población vulnerable migrante y los flujos migratorios mixtos, que contribuya en la inclusión para el bienestar de la sociedad en el marco del proyecto FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA INSTITUCIONAL PARA LA PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PLAN DE MIGRANTES Y FLUJOS MIGRATORIOS MIXTOS DE SANTIAGO DE CALI. BP-26005420."

Alcance del objeto y aporte del Distrito

El presente convenio tiene como objetivo la provisión de ayuda humanitaria y asistencia integral a personas migrantes, retornadas y/o refugiadas en situación de vulnerabilidad, garantizando la ejecución de las siguientes actividades descritas técnicamente:

REQUERIMIENTO	CANT
OBJETIVO ESPECÍFICO 1: Realizar acciones encaminadas a la atención de población migrante que se encuentra en condición de tránsito o retorno. A. Ayuda Humanitaria en la modalidad de apoyo para transporte terrestre a personas migrantes, retornadas y/o refugiadas en situación de vulnerabilidad , concepto tránsito y retorno.	1
B. Ayuda humanitaria en la modalidad de Alojamiento Temporal por días a la población migrante con vocación de tránsito o retorno que se encuentra en condición de vulnerabilidad (incluye alimentación completa).	200
C. Ayuda humanitaria en la modalidad de entrega de Kits de higiene para infantes, hijos de padres migrantes.	609
D. Ayuda humanitaria en la modalidad de apoyo alimentario para población migrante en situación de extrema vulnerabilidad. Entrega en especie, por grupo familiar.	677
E. Ayuda humanitaria en la modalidad de entrega de Kits de viaje compuesto por alimentos no perecederos y elementos de aseo personal por grupo familiar.	781

OBJETIVO ESPECÍFICO 2: Realizar estrategias interinstitucionales de promoción y divulgación sobre la atención de población migrante F. Adquirir material de apoyo para la divulgación y articulación con los organismos de la Administración Distrital, entidades del orden nacional, la academia, organismos de cooperación internacional, de base comunitaria y sociedad civil para la atención e integración de la población migrante y retornada (libretas, lapiceros, bolsas ecológicas con logo institucional, entre otros)	1
G. Diseñar e imprimir material POP tales como pendón, flayer de oferta de servicios, flayer ruta de atención para migrantes.	1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO:

Estas son las especificaciones detalladas de cada ítem:

OBJETIVO ESPECÍFICO 1: Realizar acciones encaminadas a la atención de población migrante que se encuentra en condición de tránsito o retorno.

A. Ayuda Humanitaria en la modalidad de apoyo para transporte terrestre a personas migrantes, retornadas y/o refugiadas en situación de vulnerabilidad, concepto tránsito y retorno.
Fortalecer la entrega de Ayuda Humanitaria en la modalidad apoyo para transporte a personas migrantes en situación de vulnerabilidad, concepto tránsito y retorno. Las especificaciones técnicas para la ayuda humanitaria en la modalidad apoyo para transporte a personas migrantes son las siguientes: En el marco de la ayuda humanitaria, se ofrece apoyo para el transporte terrestre a personas

migrantes en situación de vulnerabilidad, bajo el concepto de tránsito y retorno. Este programa incluye un listado de los destinos más solicitados:

- Cúcuta.
- Bogotá.
- Ipiales.
- Bucaramanga.
- Barranquilla.
- Riohacha.

Nota Aclaratoria: Los destinos mencionados están sujetos a las necesidades de las familias migrantes, retornadas y refugiadas, y se ajustarán según la demanda específica de cada caso. Cabe destacar que este apoyo se maneja a través de una bolsa agotable, por lo que la disponibilidad del servicio puede variar en función de los recursos disponibles.

B. Ayuda humanitaria en la modalidad de Alojamiento Temporal por días a la población migrante con vocación de tránsito o retorno que se encuentra en condición de vulnerabilidad (incluye alimentación completa).

Fortalecer la entrega de Ayuda humanitaria en la modalidad Alojamiento Temporal por días a la población migrante con vocación de tránsito o retorno que se encuentra en condición de vulnerabilidad (incluye alimentación).

Las especificaciones técnicas para la entrega de la ayuda humanitaria en la modalidad alojamiento temporal por días a la población migrante, son las siguientes:

La asignación de habitaciones se realizará de acuerdo a la cantidad de personas en cada familia. Los tipos de habitaciones disponibles son:

- Individual
- Doble
- Cuádruple Estándar (2)

- Cuádruple Estándar (3)
- Cuádruple Estándar (4)

Nota Aclaratoria: Se brindará alimentación completa a las familias durante los días que permanezcan en el lugar de alojamiento, asegurando que todas sus necesidades básicas estén cubiertas durante su estadía.

C. Ayuda humanitaria en la modalidad de entrega de Kits de higiene para infantes, hijos de padres migrantes.

Fortalecer la entrega de Kit de higiene para infantes de hasta 2 años de edad hijos de padres migrantes.

Las especificaciones técnicas para la entrega del Kit de higiene para infantes de hasta 2 años de edad hijos de padres migrantes, son las siguientes:

- Paquete x 30 pañales (Etapa 1, Etapa 2 y Etapa 3).
- Pañitos húmedos x 100 unidades.
- Crema antipañalitis (60 gr).

D. Ayuda humanitaria en la modalidad de apoyo alimentario para población migrante en situación de extrema vulnerabilidad. Entrega en especie, por grupo familiar.

Fortalecer la entrega de Ayuda humanitaria en la modalidad apoyo alimentario para población migrante en situación de extrema vulnerabilidad. Entrega en especie, por grupo familiar.

Las especificaciones técnicas para la entrega de la ayuda humanitaria en la modalidad de apoyo alimentario para población migrante en situación de extrema vulnerabilidad, son las siguientes:

Se enfoca en la distribución de alimentos básicos y nutritivos para cubrir las necesidades alimenticias de la población migrante, lo cual contribuye significativamente al mejoramiento de la salud y bienestar general. Una nutrición adecuada es esencial para el correcto funcionamiento del organismo y para el desarrollo físico y cognitivo. Esta provisión comprende una variedad de productos que abarcan granos, cereales, proteínas, frutas, verduras y otros alimentos

esenciales, con el fin de garantizar la seguridad alimentaria y nutricional de los beneficiarios. Además, la entrega en especie constituye un bono canjeable, lo que permite a los beneficiarios obtener los alimentos de acuerdo con sus preferencias y necesidades específicas. Alimentos permitidos:

Granos y Cereales:
- Arroz 3000 gr
- Lentejas 3000 gr
- Fríjoles3000 gr
- Arvejas 3000 gr
- Blanquillos 3000 gr
- Garbanzos 3000 gr
- Soya 3000 gr
- Pastas 3000 gr
- Harina para Arepa 3000 gr
- Avena Molida 3000 gr

Proteínas:
- Atún 320 gr.
- Sardinas 320 gr.
- Huevos 1 panal

Lácteos y Derivados:
- Yogures
- Leches en polvo

Condimentos y Complementos:
- Sal y Condimentos 500 gr
- Café Molido 1000 gr
- Bebida Achocolatada
- Gelatinas x caja
- Coladas 500 gr

Alimentos Procesados:
- Margarina 500 gr
- Aceite Vegetal 1.8 L
- Galletas Saladas 3 tacos
- Tostadas

Azúcares y Dulces:
- Azúcar 1000 gr
- Panela 1 atado

Frutas y Verduras:
- Verduras
- Frutas

Tubérculos:
- Tubérculos

E. Ayuda humanitaria en la modalidad de entrega de Kits de viaje compuesto por alimentos no perecederos y elementos de aseo personal por grupo familiar.

Fortalecer la entrega de Kit de viaje compuesto por alimentos y elementos de aseo personal. Especie cada entrega.

Las especificaciones técnicas para la entrega del Kit de viaje compuesto por alimentos y elementos de aseo personal a personas migrantes, son las siguientes:

Alimentos y Bebidas:
- Lata de atún x 160 gr.
- Galletas de soda x 3 tacos.
- Malta botella 2000 ml c/u.
- Botella con agua 300 ml c/u.

Higiene Personal:
- Papel higiénico doble hoja.
- Jabón de tocador 110 gr.
- Crema dental x 60 ml.
- Paquete de cepillo de dientes (2 unidades).

F. Adquirir material de apoyo para la divulgación y articulación con los organismos de la Administración Distrital, entidades del orden nacional, la academia, organismos de cooperación internacional, de base comunitaria y sociedad civil para la atención e integración de la población migrante y retornada (libretas, lapiceros, bolsas ecológicas con logo institucional, entre otros)

OBJETIVO ESPECÍFICO 2: Realizar estrategias interinstitucionales de promoción sobre la atención de población migrante

ÍTEM	ARTÍCULO SOLICITADO	CANTIDAD
1	Lapiceros con logos institucionales (tipo retractil, tinta gel)	500
2	LIBRETAS DE APUNTES (CUBIERTA EN CARTON RESISTENTE, TAMAÑO MEDIA CARTA, CON LOGOS INSTITUCIONALES, HOJAS INTERNAS	500
	BOLSAS ECOLOGICAS 45cmx 35cm (marcada con losgos institucionales	1000
3	FOAMY EN PLIEGOS - COLORES SURTIDOS PLIEGOS X 10 UNIDADES	2
4	FOAMY EN PLIEGOS - COLORES SURTIDOS ESCARCHADOS PLIEGOS X	2
5	ROLLO PAPEL KRAFT DE 45.5 CM X 230 M	2
7	TIJERAS DE PAPELERIA MULTIUSOS	10
13	KIT DE SUMINSTROS DE ARTE PARA MANUALIDES- (INCLUYE BOTONES, B	10
17	TABLAS DE APOYO PLASTICO TAMAÑO OFICIO CON CLIP A	20
19	CAJA DE RESMA DE PAPEL CARTA X 10 UNIDADES	5
26	CINTA ADHESIVA 48X 40 TRANSPARANTE	10
27	TELA CAMBREL X METRO COLORES SURTIDOS	30

G. Diseñar e imprimir material POP tales como pendón, flayer de oferta de servicios, flayer ruta de atención para migrantes

pendondes roll- up incluye el uso de los colores y logos institucionales información correspondiente a la subsecretaria tamaño 80cm ancho x 200cm de alto.	4	$ 437.500	$ 1.750.000
flayer Tamaño A5 (148 x 210 mm): en papel de alta calidad (amigable con el medio ambiente) con información de los puntos de atención, rutas y ofertas a la población migrante, retornada y refugiada en la ciudad de cali.	1000	$ 4.000	$ 4.000.000
imanes para nevera (personalizado con los puntos de atención, contacto de emergencia, o servicios esenciales,) material felxible y duradero. diferentes tamaños 7x10	500	$ 5.500	$ 2.750.000
diseño e impresión de Mapas Impresos de Rutas y Puntos de Atención. Tamaño carta en full color, papel de buena calidad (amigable con medio ambiente) plastificado .	300	$ 5.000	$ 1.500.000

VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO

El valor del convenio será el monto que resulte de sumar el valor de los aportes entregados por el Distrito Especial de Santiago de Cali - Secretaria de Bienestar Social más el valor de la ESAL para su ejecución a título de contrapartida.

APORTE DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL

El presente proceso de selección tendrá un Presupuesto Oficial del aporte del Distrito de Santiago de Cali estimado que ascenderá a la suma de ($385.011.736) TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES ONCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE,

APORTE ESAL – FUNADES:

Un aporte por parte de ustedes por el valor de CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE M/CTE ($179.505.197).

VALOR TOTAL DEL CONVENIO

Así las cosas, el convenio tendrá el valor correspondiente a la sumatoria del presupuesto oficial del distrito y la suma de los aportes de los asociados, es decir, la suma total de QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($564.516.933.) M/CTE, este presupuesto incluye todos los costos directos e indirectos relacionados con la suscripción, ejecución y liquidación del convenio. El presupuesto del distrito se financiará con cargo al presupuesto de inversión del Distrito Santiago de Cali, para la vigencia fiscal 2024 y de conformidad al PAC.
El aporte del distrito se encuentra se encuentra respaldado por los Certificados de disponibilidad Presupuestal:

Número: 3500226420
Fecha de Expedición: 22 de noviembre de 2024
Fecha de vencimiento: 31 de diciembre de 2024
Valor: $ 385.011.736

Compromiso que respalda:
4146/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61010020003/BP260054201010111
4146/1.3.3.1.00/2.3.2.02.02.009/61010020003/BP260054201010104
4146/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61010020003/BP260054201010109

PLAZO DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del presente contrato es hasta el día 20 de diciembre de 2024. y se iniciará a partir de la fecha del cumplimiento de los requisitos de ejecución según lo señalado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionada por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

FORMA DE PAGO

El valor del aporte del Distrito Especial de Santiago de Cali - Secretaria de Bienestar Social que corresponde a la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/TE ($385.011.736) TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES ONCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE se hará mediante un único

desembolso, previa presentación del informe técnico y financiero avalado por el supervisor donde se conste la entrega de todos los ítems del convenio.

PARÁGRAFO I: El APORTE DEL ASOCIADO se efectuará conforme a lo que disponga la subsecretaría de Atención Integral a Victimas, conforme a la necesidad y la oferta presentada por la cámara de comercio de Cali.

En todo caso el aporte se hará previa disposición de giros de P.A.C. a los recursos disponibles de la Secretaría de Bienestar Social, con la presentación de la propuesta se entenderá aceptado.

Los recursos entregados por la Secretaría de Bienestar Social deberán ser destinados estrictamente a cubrir los costos y gastos generados por las actividades pactadas en el objeto del convenio, las cuales se deben llevar a cabo dentro del término de duración de este.

Además, para el desembolso el asociado deberá presentar un informe de ejecución con los siguientes documentos:

- Factura de venta o cuenta de cobro que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 617 del Decreto 624 de 1989 (Estatuto Tributario), modificado por el artículo 40 de la ley 223 de 1995, por el artículo 64 de la ley 788 de 2002 y el artículo 45 de la ley 962 de 2005. De igual forma debe indicar el número del contrato objeto de pago.
- Certificación del cumplimiento de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARL y Parafiscales) y certificado de cumplimiento expedido por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Certificación de recibo a entera satisfacción del cumplimiento de las obligaciones del asociado que constan en la factura y/o cuenta de cobro, expedida por el supervisor o interventor del contrato.
- Deberá presentar igualmente, el informe técnico de actividades.

Las situaciones acaecidas de manera posterior a la suscripción del convenio no podrán generar costos adicionales a los ya dispuestos por la entidad. Si por causa del retraso del ASOCIADO en la entrega de documentos, se demora la liquidación del acta parcial, el ASOCIADO no tendrá derecho al reconocimiento de intereses o de suma adicional alguna. Los proponentes deben manifestar aceptación expresa a la forma del

desembolso establecido por la entidad.

Los desembolsos se harán de acuerdo con la disponibilidad de recursos en la Tesorería, a los treinta (30) días calendario contados desde la fecha en que se recepcionan en dicha subdirección la orden de pago debidamente diligenciada y soportada, previa certificación del supervisor de que los servicios fueron recibidos a entera satisfacción y de acuerdo al PAC.

Los impuestos que hayan de causarse o pagarse para la celebración, ejecución y/o liquidación del convenio, corren por cuenta del ASOCIADO y no darán lugar a ningún pago adicional a los precios pactados, en caso de que los precios sean tarifas reguladas, estos se causarán conforme la normativa vigente.

Con relación a las retenciones en la fuente a título de los diferentes impuestos nacionales, departamentales o municipales, la Administración procederá de conformidad con la normativa tributaria vigente dependiendo del objeto del convenio y la calidad del contribuyente, en caso de que no haya lugar a alguna de ellas, deberá indicarse la norma que lo excluye o le otorga la exención.

El Distrito de Santiago de Cali, realiza los siguientes descuentos por concepto de Impuestos y Contribuciones, de acuerdo a la circular 4131.030.22.2.1020.000003 del 03 de enero de 2024 los cuales deben ser tenidos en cuenta por el proponente para la preparación de su propuesta.

Concepto			Porcentaje (%)		
Estampilla Pro-Desarrollo			3,50%		
Estampilla Pro-Univalle			2,00%		
Estampilla Pro-Hospitales			1,00%		
Estampilla Pro-Unipacifico			0,50%		
Estampilla Pro-Adulto Mayor			2,00%		
Estampilla Pro-Deporte			2,00%		
Retefuente	%	RETEICA	10 * 1.000	IVA	% dependiendo

	dependiendo del estatuto tributario				del estatuto tributario

El cálculo del porcentaje de las retenciones depende de la naturaleza jurídica del contratista y del régimen al cual pertenezca.

Lo anterior sin perjuicio de que la Alcaldía del Distrito de Santiago de Cali, deba aplicar nuevas deducciones e impuestos en cumplimiento de normas legales superiores que entren en vigencia con posterioridad a la emisión del presente documento, en todo caso, con la presentación de la propuesta se entenderá aceptada por parte del proponente, la forma de pago y todas las deducciones y retenciones aplicables.

Para tal efecto, adjunto el respectivo estudio previo de dicha contratación, el cual expone, las razones básicas que la respaldan, el proveedor deberá presentar propuesta comercial indicando el valor total, junto con los siguientes documentos cuyo listado se describe a continuación:

Por lo cual, le solicitamos se sirva allegar a esta Secretaría, la siguiente documentación:

DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La carta de presentación de la propuesta debe presentarse firmada por el proponente, utilizando “CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA”. Dicho documento debe contener como mínimo, la identificación del proponente, número de teléfono, número de fax, dirección, correo electrónico y la manifestación sobre el conocimiento y aceptación de las condiciones establecidas.

La carta que presente el proponente deberá incluir todas las manifestaciones requeridas por la entidad.

EL OBJETO SOCIAL DE LA PERSONA JURÍDICA PROPONENTE O DE LAS PERSONAS JURÍDICAS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, DEBEN GUARDAR RELACIÓN CON EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:

Deberá presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio en el cual conste: inscripción, matrícula, objeto social, que deberá ser acorde con el objeto del presente convenio y facultades del representante legal. La fecha del certificado no podrá ser superior a treinta (30) días calendario y en el mismo se acreditará que la duración de la sociedad no será inferior al plazo del convenio y un (1) año más, las facultades del representante legal y su objeto social.

En los casos donde no se pueda verificar la duración de la sociedad, el objeto social y/o las facultades del representante legal y órganos directivos en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, el Oferente, deberán allegar los estatutos o las actas de junta directiva u órgano social correspondiente, donde repose esta información.

3. • AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA O JUNTA DE SOCIOS

Si el representante legal del contratista requiere autorización de sus órganos de dirección para suscribir el convenio, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, lo cual indica la capacidad para contratar.

El representante legal de cada una de las personas jurídicas que integren la unión temporal deberá contar con dicha autorización, hasta el valor del Presupuesto Oficial, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7o de la Ley 80/93 y en los artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil.

El objeto social de la, deberá estar relacionado con el objeto del presente proceso para la atención de personas vulnerables.

4. ESTATUTOS.

La Entidad deberá anexar copia de sus estatutos actuales, o el documento que haga sus veces; en el cual deberá constar su objeto social y las funciones de los diferentes órganos de administración entre otros y de sus modificaciones.

5. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y LIBRETA MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL.

El proponente deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica. Además, deberán aportar fotocopia de la Libreta Militar del Representante Legal si es hombre menor de 50 años.

6. BOLETÍN DE RESPONSABILIDAD FISCAL.
El proponente no deberá figurar en el último boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. La Alcaldía del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Bienestar Social verificará de oficio en la página Web de la Contraloría General de la República.

7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.
El proponente no deberá estar incurso en sanciones ni inhabilidades en el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades SIRI (de la Procuraduría General de la Nación). La Alcaldía del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Bienestar Social verificará de oficio en la página Web de la Procuraduría General de la Nación.

8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES Y RNMC.
La Entidad verificará que el proponente tratándose de una persona jurídica a través del representante legal y sus integrantes, no presenten antecedentes judiciales.

De igual manera, se verificará que no presenten sanciones en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas, expedida en el portal de servicios al ciudadano-PSC de la Policía Nacional.

9. CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCAL.
De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá allegar la certificación que expida el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, del cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, de pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados.

Para el efecto, deberá diligenciar el anexo correspondiente y presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía del Contador Público junto con su Tarjeta Profesional y el

correspondiente certificado de inscripción y antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores y presentar la respectiva planilla de pago.

El oferente deberá indicar si la entidad cuenta con revisor fiscal conforme a lo dispuesto en sus estatutos.

En caso de requerirse, deberá adjuntar documento de designación del revisor fiscal.

De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

Todas las personas jurídicas proponentes con personal a cargo, deberán allegar la certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, del cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, de pensiones y aportes a las Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados, correspondientes, como mínimo, a los seis (6) meses anteriores a la fecha límite para la presentación de la Propuesta.

En caso de encontrarse exonerada del pago de aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), de conformidad con lo previsto por la Ley 1607 de 2012 en concordancia con el Decreto 0862 de 2013 o demás normas que los modifiquen o adicionen, deberá manifestarlo en el mismo certificado en el que acredite el pago de los demás aportes.

10. FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA.

Adjuntar Formato Único de Hoja de Vida de persona jurídica debidamente diligenciado.

DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO

Experiencia e idoneidad

Para la ejecución del convenio se requiere una persona jurídica con idoneidad y experiencia relacionada con el objeto del convenio, dedicada a desarrollar actividades sociales dirigidas a la comunidad con experiencia en el sector de prestación de servicio de población vulnerable migrantes.

Para acreditar la experiencia se deben anexar mínimo dos certificados de experiencia, copia de contratos, convenios y /o actas de finalización y/o liquidación.

La entidad dentro de su objeto social debe señalar la prestación de servicios para la atención integral de las personas vulnerables y / migrantes.

DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO

1. Estados Financieros con corte a diciembre 31 de 2023 debidamente firmados por el Representante Legal, el Contador Público y/o Revisor Fiscal cuando así lo obligue la Ley.

2. Balance general con corte a diciembre 31 de 2023.

3. Declaración de Renta de los años 2021, 2022 y 2023.

4. Fotocopia de las Tarjetas Profesionales del Contador y Revisor Fiscal (en caso de aplicar), acompañado del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.

5. Información y documento que identifique quien es el tesorero.

6. Registro Único Tributario – RUT.

El proponente deberá adjuntar fotocopia del – RUT- expedido por la DIAN, el cual debe estar actualizado en sus actividades económicas.

7. Certificado de Cuenta Bancaria.

El proponente deberá aportar certificado de cuenta bancaria no mayor a 30 días calendario.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL

Los documentos deberán ser allegados a los correos electrónicos institucionales: sub.victimas@cali.gov.co; maria.baron@cali.gov.co. y contratacionbienesta@cali.gov.co dirigido a MARIA ISABEL BARON CAVIEDES – Secretaria de Bienestar Social, a más tardar el día 6 de diciembre de 2024 a las 12:00 M.

En caso de requerir alguna aclaración sobre el objeto y actividades de esta invitación, deberá realizarse al correo contratacionbienesta@cali.gov.co, con copia a maria.baron @cali.gov.co.

Agradezco a usted su amable atención.

Atentamente,

MARIA ISABEL BARÓN CAVIEDES
Secretaria de Despacho

Proyectó : Leidy Johanna Eraso – Contratista
Elaboró: Julian David Arias Idárraga – Contratista
Revisó: Eder Rúales – Contratista
-María Teresa Rodríguez Zúñiga- Jefe de Oficina UAG
Aprobó: María Isabel Barón Caviedes- Secretaria de Despacho